

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	REGÍMEN
39 08 015577887	08 2008 / 08 2008	0521
39 08 016154938	09 2008 / 09 2008	0521
39 08 017147065	10 2008 / 10 2008	0521
39 09 010603180	11 2008 / 11 2008	0521
39 09 011662605	12 2008 / 12 2008	0521

Importe deuda:

Principal: 1.128,50

Recargo: 225,71

Intereses: 63,18

Costas devengadas: 0,00

Costas e intereses presupuestados: 135,42

TOTAL: 1.552,81

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación especificada a continuación.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 5 de octubre de 2009.—El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Gutiérrez Hernández, María Silvia  
Finca número: 01.

- Datos finca urbana.

Descripción finca: Urbana. Mitad indivisa.

Tipo vía: Bo.

Nombre vía: El Real.

Número vía: 4.

Cod-post.: 39600.

Cod-mun: 39016.

-Datos registro.

Nº rreg: 00002

Nº tomo: 2842

Nº libro: 0511

Nº folio: 222

Nº finca: 045789

-Descripción ampliada

Mitad indivisa de: Urbana. Número 4. Vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 4, de un conjunto urbanístico en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio del Real, del Ricón, Beraza, Llaniro y San Martín, que se compone de planta baja, con una superficie construida aproximada de setenta y tres metros y sesenta y seis decímetros cuadrados (63,45 m2 útiles), de los cuales 20,01 metros cuadrados construidos (17,64 m2 útiles) se destinan a garaje y el resto a vivienda con distribución propia para habitar; y planta bajocubierta con una superficie construida aproximada de setenta y nueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (63,94 m2 útiles y 49,20 m2 útiles a más de 2,50 con distribución propia para habitar. Ambas plantas se comunican entre sí a través de escalera interior. Tiene su acceso principal por la planta baja por fachada norte. Linda la edificación por todos sus vientos con parcela aneja a la misma, excepto por el viento Oeste, que linda con la vivienda pareada número 2 y por el Norte, que además linda con vial de la urbanización. Anejo. Tiene como anejo y en uso exclusivo una parcela de terreno que la rodea por todos sus vientos, excepto por el Oeste, que tiene una superficie aproximada de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, incluida la ocupada por la edificación, que linda; Al Norte, parcela aneja de la vivienda de la que es aneja, vial de la urbanización y parcela aneja de la vivienda número tres. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del conjunto del que forma parte del 12 por ciento.

Santander, 5 de octubre de 2009.—El jefe de negociado, Carlos Pérez Villegas.

09/17772

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

##### *Citación para notificación de liquidaciones pendientes*

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de Diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la Calle San José, 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos Directos (SANINF=Liquidación Multas).

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Tipo Ingreso	Fecha Envío	Código
72171623 S	GORROCHATÉGUI CAMPO, MARIA PILAR	SANINF	03.12.2009	200940181
72171623 S	GORROCHATÉGUI CAMPO, MARIA PILAR	SANINF	03.12.2009	200940182

Astilleró, 3 de diciembre de 2009.—El tesorero, Fernando López Gutiérrez.  
09/18198

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### Notificación por comparecencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I./C.I.F	FECHA ENVÍO DE CORREO CERTIF.	Nº ENVÍO
ALFONSO (DE) SÁNCHEZ, FERNANDO	20189265A	26/11/2009	00569608315
ASENSIO RODRÍGUEZ, MELCHORA CRUZ	36020242B	26/11/2009	NA390012680036200900003
CASTILLO DEL ZAMANILLO M.PILAR	13732648S	26/11/2009	00569608317
DOMINGO (DE) MARTIN, AGUSTIN	13732966B	05/11/2009	00569608304
FRANCOISE TEXTIL S.L.	B39431259	26/11/2009	NA390012680036200900026
GOMEZ LAVIN, ROBERTO	72045498E	26/11/2009	NA390012680036200900028
GUERRA LÓPEZ, RAFAEL	13789594J	26/11/2009	NA390012680036200900030
HERNANDEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	14514891M	26/11/2009	00569608310
ILIYA, ASENÓV PVLÓV	X4910050X	18/11/2009	00569608310
INGENIERIA TELEFÓNICA S.L.	B39419528	08/10/2009	NA390012680036200900022
LOPEZ ORUÑA, LEONIDES	13671167J	26/11/2009	NA390012680036200900037
MARTIN FERNÁNDEZ, EUGENIO	13636814E	26/11/2009	00569608323
MBAYE SANKHE, OMAR	X3772942E	26/11/2009	NA390012680036200900040
MINGUEZ BARBEITO, FERNANDO JULIO	50768959R	26/11/2009	NA390012680036200900043
OUADOUD, JIHAD	X2594120L	18/11/2009	00569608313
PARDIÑAS BLANCO, RAMON	32420998Z	26/11/2009	00569608324
PEREZ PANDO, PABLO JULIAN	72074546K	26/11/2009	NA390012680036200900051
PROMOCIONES SOBARZO S.L.	B39332531	26/11/2009	NA390012680036200900055
RAMOS ROMANO, MARIA DEL SOCORRO	X2987073V	18/11/2009	00569608312
RANCES JOFRE, M. MAR	50306849F	26/11/2009	NA390012680036200900056
ROJANO VAZQUEZ, JON	43158838M	27/11/2009	NA390012680036200900001
ROJO TORIBIO, LUIS CARLOS	71922236V	28/10/2009	A.N.
SÁNCHEZ NODAR, JUAN CARLOS	32871107J	26/11/2009	NA390012680036200900062
VALLE POLANCO, RAMON	13731161T	26/11/2009	NA390012680036200900068
VARONA GALVAN, FRANCISCO	13498362F	02/11/2009	00569608303
VISCAROLASAGA LASTRA, PABLO LUIS	20217571L	26/11/2009	NA390012680036200900070

Camargo, 9 de diciembre de 2009.—La técnico de Recaudación, Beatriz Pis Valle.  
09/17994

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### Anuncio de citación para notificación por comparecencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, este Ayuntamiento hace saber que por causas no imputables a esta Administración no ha sido posible notificar a los interesados o sus representantes, las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de la Constitución número 4, bajo, de Rubayo para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del

plazo mencionado, advirtiéndole que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Rubayo, 1 de diciembre de 2009.—La Tesorera acctal. Isabel López Lejardi.

### RELACIÓN ANEXA:

Actuación que se notifica: Provisión de Apremio  
Órgano responsable del expediente: Recaudación Ejecutiva Interesados:

TITULAR:  
Oscar Pérez Díaz

AÑO-RECIBO:  
2009/22383

CONCEPTO:  
Impuesto sobre bienes inmuebles

IMPORTE PRINCIPAL:  
452,46  
09/17804

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### Citación para notificación por comparecencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, este Ayuntamiento hace saber que por causas no imputables a esta Administración no ha sido posible notificar a los interesados o sus representantes, las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se les cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Servicio de Recaudación, sito en la Plaza de la Constitución número 4, bajo, de Rubayo para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiéndole que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Rubayo, 15 de octubre de 2009.—La tesorera accidental, Ana Belén Barquín Lavín.

### RELACIÓN ANEXA:

Actuación que se notifica: Notificación de Derivación de Responsabilidad.

Órgano responsable del expediente: Recaudación Ejecutiva. EXPTE. 18/09.

- NOTIFICACIÓN DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS DE LA EMPRESA «ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GARCÍA S.L.» NIF B39445887 POR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 18/09 ABIERTO EN RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL AYTO. MARINA DE CUDEYO:

- DON MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GARCÍA.  
- DOÑA CRISTINA CASTANEDO FERNÁNDEZ.

09/17892

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

El Recaudador General y Agente Ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta